

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

19970 *Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander por la que se otorga concesión administrativa a favor de D. Jacinto Costas Toca.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en la sesión celebrada el 30 de abril de 2019, acordó otorgar a D. Jacinto Costas Toca, concesión administrativa para la ocupación de las bodegas número 43 y número 44, que se encuentran dentro de las naves pesqueras en el Muelle Oeste de la Dársena de Maliaño, con una superficie de 49,69 metros cuadrados cada una, destacando las siguientes condiciones de otorgamiento:

A) Superficie:

Bodega número 43: Superficie: 47,04 metros cuadrados

Bodega número 44: Superficie: 47,04 metros cuadrados

B) Plazo: cinco (5) años

C) Objeto: la utilización de las bodegas nº43 y nº44 destinadas a reparación y almacenaje de las artes de pesca, aparejos y pertrechos necesarios para el desarrollo de la actividad pesquera.

D) Tasas:

Bodega número 43:

Total Ocupación: 1.374,57 Euros/año.

Tasa de Actividad: 68,66 Euros/año.

Bodega número 44:

Total Ocupación: 1.374,57 Euros/año.

Tasa de Actividad: 68,66 Euros/año.

Lo que se hace público para el general conocimiento de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina.

Santander, 30 de abril de 2019.- El Presidente, Jaime González López.

ID: A190024925-1